

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI

Bogotá D.C., 09-06-2026



Al contestar cite Radicado I-2026-37407 Id: 242420
Folios: 2 Fecha: 09-06-2026 21:06:51
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario: INFORMATICA

Señor Mayor
JORGE RAÚL JIMÉNEZ RIAÑO

Asunto: Respuesta a solicitud de asignación de vivienda fiscal R-2026-12820 Id 221640

En relación con la solicitud presentada por usted, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército da respuesta en los siguientes términos.

1. PETICIÓN DEL USUARIO

El usuario solicita estudiar la posibilidad de asignación de una vivienda fiscal en el Cantón Norte, en atención a situaciones familiares y de salud que afectan a su núcleo familiar, así como a su traslado al Batallón de Despliegue Rápido N.º 19, ubicado en Cáceres, Antioquia.

2. PRONUNCIAMIENTO DEL ICFE

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército manifiesta su comprensión frente a la situación familiar expuesta y reconoce la importancia que representa para el peticionario contar con estabilidad y acompañamiento para su núcleo familiar durante los procesos médicos mencionados.

No obstante, el ICFE debe actuar estrictamente conforme a la normativa que regula la asignación de viviendas fiscales. En ese sentido, el artículo 11 del Acuerdo 002 de 2021 establece que podrán ser beneficiarios de asignación de vivienda fiscal quienes cumplan los requisitos allí previstos, “siempre y cuando exista disponibilidad en la guarnición donde se encuentren laborando”. En consecuencia, la asignación de vivienda fiscal debe corresponder a la guarnición donde el militar presta sus servicios y no a una ciudad distinta a su unidad laboral. Adicionalmente, para la seccional Bogotá actualmente se registra desocupación cero y una alta

demanda de solicitudes pendientes, razón por la cual no existe disponibilidad material que permita acceder a la asignación solicitada en el Cantón Norte.

En consecuencia, la petición elevada por el usuario no resulta procedente, toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército no cuenta con fundamento normativo ni disponibilidad actual para asignar vivienda fiscal en la seccional Bogotá a un usuario cuya unidad laboral se encuentra en Cáceres, Antioquia.

Se publica en la página de respuesta a pronunciamientos anónimos puesto que el peticionario no indico un correo electrónico de notificación.

Cordialmente,

Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: PS. Juan Londono *SL*
Contratista Abogado ICFE